

“NN s/ incidente de incompetencia”

CCC 95803/2019/1/CS1



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Sin perjuicio de las consideraciones realizadas, en lo pertinente, al dictaminar el 20 de abril de 2018 en la causa CCC 22901/2013/TO1/9/CS2, "L , Patricia y otros s/coacción y lesiones leves" –concordantes en sustancia con la opinión en disidencia expresada el 4 de abril de 2019 *in re*, "Bazán, Fernando s/amenazas", Fallos: 342:509–, en razón de lo allí resuelto por la mayoría opino que no corresponde a la Corte dirimir la presente contienda de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 3 y el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 5.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2020

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 28.10.2020 13:54:43